



ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

FR-GEBS-40
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2026

T.R.D 150.11.7

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 086 DE 2026

Contrato No	086-2026
Clase de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Contratante:	Municipio de Restrepo, Meta
Contratista:	JOSE RUBEL MORENO URREGO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.276.897 de Villeta Cundinamarca
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LIMPIEZA, Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META).
Valor del contrato:	DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$12.506.666) M/CTE
Término del contrato:	CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO
Fecha de inicio:	DÍA: 26 MES: ENERO AÑO: 2026
Adicional:	N/A
Prorroga:	N/A
Cesión:	N/A
Fecha de terminación:	DÍA: 08 MES: JUNIO AÑO: 2026

En la ciudad de Restrepo (Meta), a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, se reunieron en **SECRETARIA DE DEPORTES, YOLIMA BELTRÁN SABOYÁ**; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE RESTREPO, META y **JOSE RUBEL MORENO URREGO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.276.897** de Villeta, Cundinamarca, como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios, objeto del contrato No. 086 de 2026, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el supervisor del contrato es: **YOLIMA BELTRÁN SABOYÁ**

SEGUNDA: Que el Municipio de Restrepo y **JOSE RUBEL MORENO URREGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.276.897 de Villeta Cundinamarca celebraron el día 23 de enero de 2026, el contrato de Servicios No. 086-2026 cuyo objeto fue: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LIMPIEZA, Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META)”**.



ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

FR-GEBIS-40
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2026

TERCERA: Que el (la) supervisor (a) del contrato, verifica el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, de acuerdo al (los) informe(s) presentado(s) y certificado(s) por escrito.

CUARTA: para este contrato no se exigieron garantías de conformidad con lo establecido en la cláusula 16

QUINTA: Que el (la) Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en acuerdo contractual, prestó los servicios contratados hasta su terminación, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta, los cuales se resumen a continuación:

1. Aseo general y recolección de basuras en las instalaciones deportivas (Excepción de las oficinas). ✓
2. Poda de la Cancha de Principal y Auxiliar de Futbol. ✓
3. Mantenimiento de las instalaciones deportivas, Secretaría de Deportes y demás espacios. ✓
4. Servicio de Lavado (Hidrolavadora). ✓
5. Servicio de fumigación. ✓
6. Cuidado y mantenimiento de los equipos y herramientas asignados. ✓
7. Utilizar los implementos de seguridad y bioseguridad para cada actividad; estos serán asumidos por el contratista.

Para el cumplimiento de las anteriores actividades contractuales se tendrá en cuenta la siguiente programación elaborada por la Secretaría de Deportes:

ACTIVIDAD	ESCENARIOS DEPORTIVOS	LUGAR	FRECUENCIA
Recolección de Basura.	CANCHAS: Sintética, Futbol y Voleibol Playa. Mesas de Pin Pon, Parque Infantil, sector de máquinas de hacer ejercicios. ✓	Villa Olímpica	Tres (3) veces por semana.
	Cancha: Voleibol Piso, Futbol Sala y Baloncesto. Parque infantil y Graderías. ✓	Concha Acústica. ✓	Una (1) vez por semana.
Aseo de los Baños.	-	Villa Olímpica	Dos (2) veces por semana.
		Concha Acústica	Una (1) vez por semana.
Poda. ✓	Cancha principal.	Villa Olímpica	Cuatro (4) veces al mes.



ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

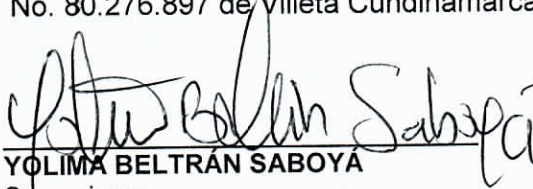
FR-GEBIS-40
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2026

	Cancha Auxiliar.		Dos (2) veces al mes.
Mantenimiento de las instalaciones. (Guadaña y Sopladora)	Partes externas de los escenarios deportivos.	Villa Olímpica	Cada vez que se requiera.
		Concha Acústica	
Servicio de lavado.	Parte interna de los escenarios deportivos.	Villa Olímpica	Cada vez que se requiera.
		Concha Acústica	
Servicio de Fumigación.	Parte interna y externa de los escenarios deportivos.	Villa Olímpica	Cada vez que se requiera.
		Concha Acústica	

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.


JOSE RUBEL MORENO URREGO

Identificado con cédula de ciudadanía
No. 80.276.897 de Villeta Cundinamarca


YOLIMA BELTRÁN SABOYA
Supervisora

Proyectó: Leonardo Serrano Castillo
Auxiliar Administrativo

Revisó: Yolima Beltrán Saboya
Secretaria de Deportes


Steven A. Párraga R.
Profesor Universitario